

ANUNCIO 01/2022

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a ADMINISTRATIVO/A al amparo del informe de necesidad elaborado por la Directora de Infancia de Animajoven, S.A.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Manejo de aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.
- Elaboración de bases de datos y tratamiento de documentación.
- Utilización de hojas de cálculo y bases de datos informatizadas, así como el mantenimiento actualizado de las mismas.
- Atención telefónica y presencial.
- Proponer y poner en práctica nuevos procedimientos de ejecución de tareas administrativas.
- Colaborar en la puesta en práctica de nuevos procedimientos y mejora de los mismos.
- Participar en las tareas de informatización en el área de su competencia.
- Controlar y realizar el seguimiento, archivo y registro de expedientes, documentación, etc. Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad.
- Apoyar las tareas administrativas de gestión, inspección, ejecución, control y similares. Informar los expedientes que se le encarguen, procurar que los asuntos que se encomienden sean despachados con regularidad, y cuidar el cumplimiento de los trámites dentro del plazo reglamentario.
- Cobro de talleres, campamentos, colonias, elaboración de carnés infantiles, listados de participantes en actividades.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., y en la web.: www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Administrativo/a

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: Interinidad.

Salario bruto anual: 25.577,30 €, distribuido en 14 pagas.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos específicos

- Titulación mínima requerida: Bachillerato, F.P. Grado Medio Gestión Administrativa. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Experiencia mínima de 6 meses.

4.3 Méritos:

- Conocimientos demostrables mediante cursos de formación o experiencia laboral relacionados con la Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Conocimientos de Bases de Datos. Demostrable mediante cursos de formación.

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidenta: D. Jesús Cisneros Casas
Gerente de ANIMAJOVEN S.A.

Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH. de ANIMAJOVEN S.A.

Vocales: Dña. Arancha Mallo Basail
Directora Técnica de Infancia de ANIMAJOVEN S.A.

Suplentes: Dña. Estrella González Muñoz
Jefa de Administración de ANIMAJOVEN, S.A.
Dña. Sandra Rico Pérez
Directora Técnica de Juventud de ANIMAJOVEN, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de ANIMAJOVEN S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 28 de febrero de 2022 al 04 de marzo de 2022**, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.

La instancia de solicitud se proporcionará en el departamento de Recursos Humanos.

6.2 Documentación

- a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:
- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación
 - Currículum vitae
 - Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de cumplir con todos los requisitos del punto 4 de las bases del proceso de selección (ver Anexo II).

Aquellos/as candidatos/as que incurran en falsedad en cualquiera de sus declaraciones serán excluidos inmediatamente del proceso.

- b) La documentación a presentar por aquellos/as candidatos/as que superen la prueba de conocimientos será la siguiente:
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
 - Documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas. No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, **el día 08 de marzo de 2022**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web: www.juventudfuenla.com las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, identificados/as por su número de resguardo.

Los/las aspirantes desestimados/as podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas hasta el día 11 de marzo de 2022 (inclusive) en horario de 09:00 a 14:30 horas en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven, S.A. sito en Plaza España,1 CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid). Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as a examen y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso-oposición que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- 1ª FASE: Prueba de conocimientos tipo test, con carácter eliminatorio.
- 2ª FASE: Valoración de méritos.

La puntuación será la siguiente: el 80% corresponderán a la prueba de conocimientos, el 20% corresponderá a la valoración de méritos.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase (identificados/as por su número de resguardo) se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid) y en la web www.juventudfuenla.com

Las listas provisionales con las puntuaciones obtenidas en cada fase serán expuestas en el tablón de anuncios de Animajoven S.A y en la web www.juventudfuenla.com. Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasados dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

8.1 Primera fase: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (80 %)

En esta primera fase los/as aspirantes deberán realizar un cuestionario tipo test integrado por 20 preguntas con 4 respuestas (siendo una correcta), del que se podrá obtener un máximo de 10 puntos, siendo necesaria una puntuación de 5 puntos para aprobar. Los/las aspirantes que no obtengan esta calificación mínima serán excluidos/as del proceso.

La prueba de conocimientos versará sobre el programa que figura en el Anexo I de la presente convocatoria. En cada pregunta solo se podrá marcar una respuesta

correcta. Cada respuesta correcta se calificará con 0,50 puntos y las respuestas contestadas de forma errónea restarán 0.20 puntos.

La **fecha de la realización de la prueba de conocimientos será el 21 de marzo de 2022**. El lugar de realización de la prueba se publicará en el tablón de anuncios de Animajoven, S.A. y en la web: www.juventudfuenla.com con antelación de dos días hábiles a la fecha de su realización.

Para la realización de esta prueba los/as aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 60 minutos.

La relación provisional de candidatos/as aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. y en la web: www.juventudfuenla.com el día 24 de marzo de 2022.

Las reclamaciones podrán realizar los días 24 y 25 de marzo de 2022 en el departamento de administración de Animajoven, S.A. sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada, en horario de 09:00 a 14:30 horas.

8.2 Segunda fase: CONCURSO DE MÉRITOS (20 %)

Los/las candidatos/as que hayan superado la prueba de conocimientos deberán aportar la documentación que acredite los méritos alegados hasta el día 25 de marzo de 2022, inclusive en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven, S.A. sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada, en horario de 09:00 a 14:30 horas.

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Por formación sobre Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, 1 punto por cada curso de más de 100 horas.
- Por formación relacionada con la prevención de riesgos laborales, 1 punto por cada curso de más de 60 horas.
- Por formación relacionada con Igualdad de Género, 1 punto por cada curso de más de 80 horas.

B. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Experiencia de 3 años: 2 puntos
- Experiencia de 6 años hasta 10 años: 6 puntos

- Experiencia de más de 10 años: 10 puntos.

Estos méritos se acreditarán aportado la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo. Es necesario que quede claro el puesto desempeñado. Si en el contrato de trabajo no aparece claramente el puesto de trabajo, será necesario aportar un certificado de empresa donde consten las funciones desarrolladas por el/la candidata/a.
- Y Vida laboral.

El listado con la puntuación provisional obtenida por los méritos acreditados se publicará el 28 de marzo de 2022 en el tablón de anuncios de Animajoven, S.A., y en la web: www.juventudfuenla.com

El plazo de reclamaciones serán los días 28 y 29 de marzo de 2022. El lugar para realizar las reclamaciones es el departamento de administración de Animajoven, S.A. sito en Plaza España,1 en Fuenlabrada en horario de 09:00 a 14:30 horas.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal mediante un contrato de interinidad.

10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 23 de febrero de 2022

ANEXO I

Tema 1: Ayuntamiento de Fuenlabrada, municipio, organización y datos relevantes.

- Fuenlabrada; datos estadísticos generales, localización y accesos.
- Áreas de Gobierno y sus concejalías.
- Juntas Municipales de Distrito.

Servicios, programas y actividades de las distintas Concejalías municipales

Tema 2: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tema 3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4. Ley 09/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.co



ANEXO II

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 01/2022 para cubrir una plaza como Administrativo/a en la empresa Animajoven, S.A

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 01/2022 para cubrir una plaza como Administrativo/a en la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en, a
..... de de 2022.

Fdo.